

0174-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos del veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA Y LIBERTAD en el cantón ESCAZU de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 0157-DRPP-2024 de las catorce horas con treinta y dos minutos del veinte de mayo de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **ESPERANZA Y LIBERTAD**, que la estructura del cantón de **ESCAZU**, provincia de **SAN JOSE** se encontraba incompleta, en virtud de que no fue posible acreditar a los señores Marco Antonio Alvarado, como delegado territorial propietario y Juan Manuel Cartín San Román como delegado territorial suplente, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política la respectiva carta original de aceptación.

En nota de veintidós de mayo del presente año, se presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta original de aceptación de los señores Marco Antonio Alvarado Araya, cédula de identidad n.º 107660737 y Juan Manuel Cartín San Román, cédula de identidad n.º 108250002, ya que su designación en la asamblea de marras se dio en ausencia. En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ESCAZU

**COMITE
EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
116220570	KARLA MAGNOLIA PALACIOS JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
115470042	CHARLTON PALACIOS JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
118130913	OSIRIS NAHOMI PALACIOS JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
107660737	MARCO ANTONIO ALVARADO ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
117530993	KIMBERLY DANIELA PALACIOS JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
108250002	JUAN MANUEL CARTIN SAN ROMAN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
801370528	JACQUELINE ELIZABETH VALLE SEQUEIRA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115470042	CHARLTON PALACIOS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116220570	KARLA MAGNOLIA PALACIOS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117530993	KIMBERLY DANIELA PALACIOS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118130913	OSIRIS NAHOMI PALACIOS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107660737	MARCO ANTONIO ALVARADO ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108250002	JUAN MANUEL CARTÍN SAN ROMÁN	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Héctor Fernández Masís
Director General

HFM/mch/rsm
C.: Exp. n.º405-2024, partido ESPERANZA Y LIBERTAD
Ref., No.: S-01248-01374-2024